
Embajador Honorifico :Diego Daniel Jara

RESOLUCION N° 36835

SANCIONADA: 27.06.2019

PROMULGADA: 03.07.2019

PUBLICADA: 09.08.2019

ARTÍCULO 1º- Declarar EMBAJADOR HONORIFICO de la CIUDAD de CONCORDIA, en el rubro deporte, al futbolista DIEGO DANIEL JARA, por su destacada actuación en los clubes Sportivo las Heras Y Colegiales de nuestra ciudad, Patronato de la Juventud Católica de Paraná, Club Atlético Unión de Santa Fe, Club Atlético Tucumán de esa provincia, Club Atlético Venezuela, de Venezuela, Club Instituto de la Provincia de Córdoba y Club Central Córdoba de Santiago del Estero, siendo una pieza fundamental en el ascenso a la Primera División del Fútbol Argentino, de este Club en el corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un recordatorio que exprese la declaración, en un todo de acuerdo a la Ordenanza de Régimen de Honores N° 33.692 Art. 10 y copia de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese